

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19

- Ante la aparición de síntomas una vez se esté en la instalación y/o durante el desarrollo de una actividad, el participante en cuestión deberá interrumpir dicha actividad, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla, se informará al coordinador/a quien tomará las medidas de seguridad establecidas previamente.

Tras la notificación de síntomas, el coordinador/a deberá contactar inmediatamente con la familia para que recojan al participante en un plazo máximo de media hora.

Rogamos a los padres, este año especialmente, que estén atentos a las posibles llamadas telefónicas por las circunstancias especiales provocadas por el COVID-19.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- En el caso que los servicios sanitarios aconsejen a un participante, tras su evaluación, el aislamiento por posible sintomatología relacionada con la enfermedad, los familiares deberán informar tal situación a la organización por correo electrónico en el menor tiempo posible.
- Ante un positivo por COVID-19 se seguirán en todo momento las recomendaciones de los servicios sanitarios, y se actuará coordinadamente con los mismos.
- Paralización de la actividad y notificación a las familias. Se notificará a las familias y tutores la presencia de un caso positivo de COVID-19 en el campamento. Se deberá informar de la existencia de un positivo al

resto de participantes, monitores, personal implicado y responsables de la organización.

- Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá decretar la cancelación de la actividad y el cierre temporal del centro para su desinfección. Se establecerá un protocolo al efecto, aprobado por la autoridad competente, que contemple las consecuencias de esta decisión dentro de la legalidad vigente.
- Cierre de las instalaciones a corto plazo para limpiar/desinfectar en profundidad y prepararlo para los turnos siguientes, siendo las autoridades sanitarias quienes determinarán la continuidad o no de la actividad.